



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electrónica
Franklin Rivera	Gerente	Av. Ingapirca y Pozo de Chávez	S/A	(07) 2427001	gerencia@emmaipc-ep.gob.ec

Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGA)

[Link para descargar documentos](#)

Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

"NO APLICA" EMMAIPC-EP no tiene unidades desconcentradas, provinciales y/o regionales

Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)

Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica

comunicacion@emmaipc-ep.gob.ec

Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGA)

Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Freddy Marcelo Lema Lema	Av. Ingapirca y Pozo de Chávez	(07) 2427001	S/A	S/A	comunicacion@emmaipc-ep.gob.ec	http://www.emmaipc-ep.gob.ec

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

29/09/2023

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):

Comunicación Social

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):

William David Avila Espinoza